

Una historia en fragmentos: los orígenes de la institucionalización de la “educación de los cuerpos bonaerenses” (1910-1940)

Eduardo Galak

Una historia en cuatro fragmentos

Hallar la génesis de un hecho social tan complejo como la “educación de los cuerpos bonaerenses” es por demás engorroso. En efecto, su presencia excede la materialidad de los documentos o de las instituciones que a ella directa o indirectamente refieren. Sin embargo, se parte de pensar que es posible identificar una “educación de los cuerpos bonaerenses” a raíz de analizar aquellas iniciativas políticas que cumplan con las dos siguientes premisas: por un lado, que se hayan desarrollado en la provincia de Buenos Aires pero que también pretendieran trascender su contexto de producción –y que de algún modo lo consiguieran– y, por el otro, que hayan institucionalizado modos particulares de transmitir prácticas corporales.

En esta dirección, cabe aclarar que si bien la institucionalización de la enseñanza de prácticas corporales no se reduce a su escolarización, lo cierto es que los discursos de lo que se conoce *casi* universalmente como “Educación Física” atraviesan constantemente las retóricas acerca de cómo pedagogizar los cuerpos desde finales del siglo XIX hasta la actualidad. De allí que recurrentemente se haga necesario confrontar la “educación de los cuerpos bonaerenses” con su forma moderna paradigmática, aun cuando además sean pensados otros procesos que exceden a los muros de las escuelas, como las instituciones deportivas, plazas de ejercicios físicos, colonias de vacaciones o las Universidades, entre otras.

De esta manera, para llevar a cabo el ejercicio de reflexionar acerca de un objeto de estudio complejo como el que se plantea, compuesto históricamente por diversas voces provenientes de distintos órdenes, se vuelve preciso analizar aquellos discursos centralizados que hayan hablado *en nombre* de la “educación de los cuerpos bonaerenses”. Para ello, se propone abordar una historia construida a partir de cuatro fragmentos.

Primer fragmento: la cultura física *argentina* en la provincia de Buenos Aires

Resulta importante comenzar por afirmar que si bien el Sistema Educativo bonaerense es anterior al nacional, no es posible decir lo mismo respecto a la especificidad de la educación de los cuerpos centralizada e institucionalizada. Precisamente, puede identificarse como el nacimiento formal de la “educación bonaerense” la promulgación de la ley provincial número 988, la cual dictaminó la gratuidad y obligatoriedad de la “educación común”. Esta legislación, sancionada el 26 de septiembre de 1875 durante el gobierno de Carlos Casares, concentró la escolarización de la provincia de Buenos Aires a partir de crear un “Consejo General de Educación” encargado de administrar las escuelas del territorio,

nombrando en el cargo de “Director General de Escuelas” a Domingo Faustino Sarmiento, quien hasta hacía un año ejercía como Presidente de la República.¹ De hecho, muestra de su trascendencia, esta norma supuso uno de los principales antecedentes inmediatos que derivaron en la Ley Nacional de Educación n° 1.420 de 1884, conocida precisamente como “de Educación Común”, la cual sentó las bases del Sistema Educativo argentino.

Sin embargo, no aparece en el texto de la legislación de 1875 ninguna referencia a la educación de los cuerpos, como sí ocurre en el caso de la de 1884: a diferencia de la ley provincial, la normativa nacional establece en su artículo primero como objeto de las escuelas “favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad”, en tanto que los artículos sexto y decimocuarto refieren a la “Gimnástica” y al “ejercicio físico” como partes de la grilla curricular. Puede rastrearse como telón de fondo político el liberalismo republicano característico de la Inglaterra victoriana, adaptado por la propuesta de Herbert Spencer de centralizar una formación *integral* de ciudadanos que contemple *lo intelectual, lo moral y lo físico*, y adoptado en el contexto argentino por los principales intelectuales de la “generación del ochenta”, entre quienes se destaca Sarmiento por su rol en el proceso de escolarización.

Este hito configuró las bases para que se erija una pedagogía escolar específica de los cuerpos como parte del Sistema Educativo Estatal, resumiendo los saberes y contenidos escolares sobre prácticas corporales a una sola disciplina: lo que con el correr de los años se establece con el nombre de “Educación Física”. De hecho, si bien existieron entre finales del siglo XIX y principios del XX otras disciplinas escolares cuyo objeto era la transmisión de prácticas corporales, como los “trabajos manuales”, “corte y confección”, “labores domésticos” o “ejercicios militares”, el vértice de *lo físico* de la triada integralista quedó reducido a la materia “Educación Física” –o a algunos de sus *sinónimos* de la época, como “gimnasia militar”, “calistenia”, “gimnástica” o “ejercicios físicos”, que progresivamente se abandonaron a favor de una unificación terminológica–.

Ahora bien, ¿qué Educación Física se enseñaba en los primeros años del Sistema Educativo bonaerense? Principalmente juegos y gimnasias que seguían métodos eclécticos según fundamentos importados de la Europa continental, como la mixtura de premisas pedagógicas escolanovistas mediadas por sentidos militaristas, los postulados anátomo-fisiologistas primordialmente franceses y los axiomas de los (antagónicos) sistemas de gimnasia sueco, alemán y en menor medida italiano. Si bien como se explicó la ley provincial de 1875 no tiene referencias directas a la educación de los cuerpos,

¹ Pueden encontrarse indicios de la voluntad de reglamentar la educación común en la provincia de Buenos Aires en documentos anteriores, como la *Educación común en el estado de Buenos-Aires* de Sarmiento (1855) o la *Memoria sobre la educación común en la provincia de Buenos Aires* de José Manuel Estrada (1870), en la cual afirma que no debe reducirse la gimnasia a la educación física, que es racional y no se limita a desarrollar la fuerza física (2011: 100). Para profundizar sobre la legislación educativa provincial n° 988 puede leerse el artículo “La ley de educación común de Buenos Aires de 1875” de Fernando Barba (1968) y el libro *La escolarización de la Provincia de Buenos Aires (1875-1930). Una versión posible* de Pablo Pineau (1997), en tanto que sobre el trasfondo político véase “Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX” de Lilia Ana Bertoni (2007).

puede encontrarse en el “Reglamento general para las Escuelas Comunes de la Provincia de Buenos Aires” de 1883 una descripción de los contenidos de la materia “Gimnástica”, que incluyen precisamente desde ejercicios físicos gimnásticos hasta “marchas y evoluciones militares, manejo de armas con fusiles o carabinas de reforma” (AA.VV., *EMEC*, n° 37, 573-583). Lo cual, en rigor de verdad, no era muy diferente de lo que ocurría en el resto de los territorios de la República, que era básicamente lo que se dictaba en la Capital Federal y que se irradiaba centrífugamente al resto del país como *lo argentino*.

Aun con la heterogeneidad característica, la principal influencia provenía de los discursos que desde comienzos de siglo XX publicaba el Dr. Enrique Romero Brest, oficializados a raíz de la amistad con el reconocido pedagogo Pablo Pizzurno y centralizados a partir de instituirse unos cursos para especializar maestros en “Ejercicios Físicos”, que hacia finales de la década de 1910 se institucionalizaron primero como Escuela Normal y finalmente como “Instituto Nacional de Educación Física”, siempre en la Capital Federal. En efecto, Romero Brest, en su rol de director de estos establecimientos, redactó lo que denominó como “Sistema Argentino de Educación Física”, sistema que funcionó como método nacional oficial para las clases de la disciplina durante las primeras tres décadas del siglo XX, pero que, en realidad, de “argentino” tenía sólo la retórica: era una reunión de diferentes postulados de los principales métodos de gimnasia europeos, predominando los fundamentos del sueco propuestos por Pehr Henrik Ling media centuria antes, incorporándole enunciados cientificistas propios del movimiento pedagógico escolanovista y de la fisiología y de la psicología experimentales.

Precisamente, la adopción de este ideario en el territorio de la provincia de Buenos Aires puede ser identificada como el primer gesto para organizar *una* “cultura física bonaerense” centralizada, principalmente a través de las interpretaciones que Manuel Gordon hacía del “Sistema Argentino de Educación Física”. Egresado de los “Cursos de Ejercicios Físicos” de principios de siglo XX que dirigía Romero Brest e “Inspector de ejercicios físicos”, Gordon publicó a comienzos de la década de 1910 una serie de artículos en la “Revista de Educación” –principal órgano provincial de difusión de noticias pedagógicas y burocráticas– en los cuales explica las bases del “Sistema Argentino”, ejemplificando qué prácticas corporales deben realizarse en este sentido. De hecho, resulta interesante observar la nota aclaratoria de la redacción de la revista, tras el artículo “Educación Física. Sistema Argentino” de junio de 1912: “El sistema argentino de que se ocupa en este artículo el señor Gordon, inspector de educación física en las escuelas de la provincia de Buenos Aires, es el adoptado por el Consejo General de Educación. En consecuencia, recomendamos su aplicación a los miembros del personal docente de dichas escuelas” (Gordon, *REBA*, LX, 1912: 385).

Más aún, la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires editó en 1913 el folleto titulado “Educación Física. Sistema Argentino. Manual teórico-práctico del maestro de la escuela primaria” con el fin de unificar las razones y los métodos para realizar actividades físicas en las escuelas bonaerenses, el cual se basa explícitamente en las interpretaciones de Gordon respecto al método de

Romero Brest.² Un año más tarde, Gordon publicó en La Plata el *Manual de cultura física*, texto en el cual reúne sus lecturas sobre el “Sistema Argentino”, explicando qué ejercitaciones son correctas y cómo realizarlas, graficando meticulosamente los pasos didácticos a seguir. Si bien básicamente reproduce la doctrina “romerista”, el aporte fundamental de Gordon consiste en la profundización del rol de las prácticas corporales como complemento de la educación integral de los alumnos y del lugar de lo psicológico en ésta: “El músculo, la mente, el pensamiento, forman el consorcio de aquellos fenómenos psicofísicos y su unidad de acción, la uniformidad de sus formas aplicativas para todos los individuos, su intensificación, su perfeccionamiento, es lo que conocemos por educación” (Gordon, 1914: 210).

En efecto, es posible encontrar en su obra esta doble dimensión de defensa de la disciplina a partir de reivindicar *lo físico* como parte fundamental de la educación integral, y de incorporación de argumentaciones psicologicistas como su justificación social, de allí que afirme que la Educación Física desarrolla “ejercitaciones prácticas de la mente, del músculo y del alma” y que “persigue el entrenamiento psico-motriz actuando sinérgicamente sobre el músculo y sobre la psiquis” (Gordon, 1914: 13). En resumen, Gordon aboga por una educación de los cuerpos que favorezca la “unidad psico-física” de los individuos.

Esta doctrina pedagógica-civil disputó posicionamientos con una postura militarista que respondía a los lineamientos de la “Dirección General de Tiro y Gimnasia”, y que eran reproducidos a través de la formación de profesionales en la “Escuela de Gimnasia y Esgrima”, ambas instituciones dependientes del Ejército argentino. Pueden mencionarse como claras muestras de la influencia de las políticas militaristas en la enseñanza de ejercitaciones físicas la difusión de la gimnasia con aparatos, principalmente en sus vertientes alemana e italiana, y la masificación de la práctica de tiro a través de la construcción de Tiros Federales en todo el país.

Específicamente en el contexto de la provincia de Buenos Aires, este posicionamiento tuvo además un rol importante en dos formas particulares institucionalizadas de realizar actividades físicas: los “batallones escolares” y las prácticas *sconts*. Los primeros resultaron ser establecimientos cerrados de encuadre y organización castrense cuyo propósito era la enseñanza patriótica e higiénica, los cuales utilizaron las prácticas corporales como recursos. Bajo un régimen ecléctico que reunía criterios militaristas con retóricas pedagógicas, conglomerando ideales de las gimnasias italiana y alemana con postulados del “Sistema Argentino” de Romero Brest, los “batallones infantiles” se instauraron a finales de la primera década del siglo XX, diseminándose rápidamente por el territorio bonaerense gracias al halo nacionalista del “espíritu del Centenario” y a las políticas que en esa dirección se llevaron a cabo. Como una muestra de la significatividad que tuvieron en la provincia puede mencionarse que, mientras

² Puede observarse la trascendencia que tuvieron las palabras de Manuel Gordon en el hecho que una década más tarde, ante la queja por falta de personal especializado en la materia, Carlos Cometto, como presidente del Cuerpo Médico Escolar de la provincia, pedía como paliativo que se envíe “a cada escuela un manual publicado hace años por la Dirección de Escuelas y del que es autor el ex inspector Gordon, donde se encuentra dividido el trabajo y la forma como los docentes deben hacer efectuar los ejercicios físicos a sus alumnos” (Cometto, *REBA*, n° 3, 1926: 821).

que en todo el país el objetivo era exclusivamente la instrucción y entrenamiento de alumnos varones, el único “batallón” para “niñas Patricias” se instauró en la ciudad de La Plata.³ A su vez, con fuertes similitudes en cuanto a las retóricas moralistas y a las prácticas militarizadas, el movimiento *scout* tuvo en el primer tercio del siglo XX un vertiginoso auge en la provincia de Buenos Aires, al punto que, como describe Pablo Scharagrodsky en “El Scoutismo en la Educación Física bonaerense o acerca del buen encauzamiento varonil (1914-1916)”, el *Scouting* llegó a constituir un contenido para todas las escuelas estadales (2006: 148). Sin embargo, aun con la significatividad de sus discursos, ninguno de estos dos modos de institucionalización se mantuvo sostenidamente ni se masificaron sus prácticas tal como se pretendía, aunque muchos de los sentidos patriarcales, heterosexuales, generizados, clasistas y moralistas que proponían perduraron en el tiempo para justificar por qué ejercitar los cuerpos.

En definitiva, tal como se desprende de lo analizado, los primeros años de la educación de los cuerpos centralizada en la provincia de Buenos Aires resultaron un terreno de disputas simbólicas para la legitimación de cuáles métodos seguir para ejercitarse, reinando un eclecticismo de posturas, argumentaciones y sistemas de ejercitaciones físicas.

Segundo fragmento: génesis de la “educación de los cuerpos bonaerenses”

Es recién en la década de 1920 cuando comienza a constituirse una cultura física institucionalizada en la provincia de Buenos Aires *relativamente* centralizada y autónoma de las retóricas “argentinas”. En efecto, las políticas públicas que en este sentido desarrolló durante su gobierno José Luís Cantilo entre 1922 y 1926 pueden ser identificadas como la piedra angular sobre la cual se construye un modo particular pasible de ser denominado como “educación de los cuerpos bonaerenses”.

Esta tesis se fundamenta básicamente en el hito que supuso el que cada año de Cantilo como Gobernador bonaerense, éste se refiriese, en sus discursos inaugurales de las Asambleas Legislativas, a la educación del cuerpo: en estas exposiciones, en las cuales se fijan frente a senadores y diputados provinciales los principales lineamientos de la gestión pública, Cantilo le dedicó palabras específicas a las prácticas corporales, particularmente referidas a la administración de la materia escolar “Educación Física” y de los deportes. Sus aportes, pueden resumirse en tres cuestiones: la afirmación de que la cultura física excede lo que se enseña en las escuelas, la búsqueda por legitimar las prácticas deportivas como recursos gubernamentales y el interés por formar profesionales en el territorio provincial según estos direccionamientos.

³ En el documento de la época de Eugenio Pini y Herminio Eccheri titulado *Batallones escolares de la República Argentina* (1910) puede leerse un análisis pormenorizado de las acciones de estos establecimientos y una reseña de quienes dirigían cada uno de éstos –de hecho, Eccheri fue el director del batallón de “niñas Patricias” de La Plata–. Sobre los “batallones infantiles” puede complementarse con los *Aportes para una historia de la Educación Física. 1900 a 1945* de Saraví Riviere (1998) y con la tesis “Del dicho al hecho (y viceversa). El largo trecho de la construcción del campo de la formación profesional de la Educación Física en Argentina” (Galak, 2012).

Respecto a lo primero, puede verse cómo en su discurso inaugural como Gobernador en 1922 Cantilo esboza una crítica al “criterio escolástico y unilateral” que tienen las escuelas, solamente dedicadas a la educación intelectual del niño, reivindicando la cultura física, pues “encarna un asunto social íntimamente vinculado a la salud pública” (PBA, 1923). Más aún, afirma que “sería un error creer que el fomento de la educación física es sólo una cuestión de la escuela”, de allí que programe prácticas corporales que trasciendan los muros escolares.

No resulta casual entonces que en ese mismo año el mandatario provincial establezca una política que marca su gestión: Cantilo promulga en 1922 el Decreto de “Organización Deportiva”, con el cual se procuraba “fomentar la educación física popular y propender al establecimiento de plazas de juego para niños, campos para la práctica de los deportes y lugares de esparcimiento en general” (PBA, 1922: 4-5; cf. Barba & Demaría, 1987: 41; Blasi, 2005: 81-82). Este decreto, que sirvió de estímulo para incorporar *definitivamente* los deportes a la Educación Física,⁴ refleja el interés del Gobernador por fomentar e institucionalizar la práctica deportiva, a su vez que constituye un primer mojón de distinción con lo que ocurría en estamentos nacionales, los cuales eran *oficialmente* críticos acerca de sumar a los deportes como contenido pedagógico.

Aun con esta diferenciación, este posicionamiento alternativo continuó situándose en línea con lo que ocurría a nivel nacional, tal como lo demuestra el hecho de que se reproducía el “Sistema Argentino de Educación Física” en territorio provincial como método oficial o que la especialización de docentes en la materia seguía siendo realizada exclusivamente en la Capital Federal. En efecto, la máxima autoridad bonaerense esgrime en el discurso correspondiente al inicio del período legislativo de 1922 que la cultura física debe ponerse “bajo la dirección de maestros inteligentes, para que, de tal suerte, el niño adquiera hábitos de acción, fortalezca su carácter, acentúe su educación moral y se prepare para la lucha por la existencia” (PBA, 1923: 38-39). De allí que en su alocución de 1923 Cantilo proponga inaugurar en La Plata un “instituto normal de enseñanza física” (PBA, 1924: 59), lo cual representa un hito en la formación de profesionales fuera de la Capital Federal. Argumentando que la “falta de personal docente especializado” produce que la Educación Física que se dicta en las escuelas carezca de “sujeción a reglas científicas y pedagógicas adecuadas” (PBA, 1925: 63), el Gobernador reglamenta en 1924 la ampliación de este curso de perfeccionamiento para maestras normales en la capital provincial a tres años, con el fin de que las alumnas reciban “el título de profesoras normales de educación física”. A su vez, a partir de ese momento comienzan a utilizarse los Planes de Estudio correspondientes al Instituto Nacional de Educación Física de la Capital Federal (AA.VV., 04/09/1925), dirigido por Enrique Romero Brest.

⁴ Muestra de que los deportes no formaron parte sistemática de la grilla curricular provincial hasta la década de 1920, puede verse la ausencia de éstos en el detalle de los contenidos de la materia “Ejercicios Físicos”, en la nota “Programas y horarios para las Escuelas Comunes de la Provincia” publicada en la *Revista de Educación* bonaerense (AA.VV., REBA, n° 3, 1923: 546-547).

Puede afirmarse entonces que aún cuando significaron un acontecimiento importante en la historia disciplinar, estos cursos ministrados en La Plata reflejan la dependencia de *lo bonaerense* a *lo argentino*, fundamentalmente por la subordinación de los discursos provinciales a los recursos *oficializados* de la doctrina “romerista”, dictaminados desde la Capital de la República. De hecho, la organización de los cursos platenses son consecuencia directa de lo establecido por la “Comisión Técnica de Educación Física”, encargada por el Presidente Marcelo Torcuato de Alvear al ministro de “Justicia e Instrucción Pública”, Antonio Sagarna, con el fin de adoptar “el sistema, método y procedimientos de educación física que convenga” para todo el territorio nacional (Argentina, 21/04/1924). Realizada a lo largo de 1924, nombrada por decreto el 22 de febrero y cuyo despacho ocurre finalmente en agosto de ese mismo año, esta “Comisión Técnica” se constituye con el doble objetivo de revisar los planes de estudio del Instituto Nacional de Educación Física –por entonces único establecimiento en funciones encargado de la formación profesional en la materia– y de “unificar la enseñanza física en el país” (MJeIP, 1924: 21). Cabe destacar que en el documento final elaborado por la “Comisión Técnica” se refiere a los cursos desarrollados en La Plata por obra de la gestión de Cantilo como una filial del establecimiento dirigido por Romero Brest.

Cabe remarcar que es en el contexto de la “Comisión Técnica de la Educación Física” de 1924 donde por primera vez se pone en debate a nivel estatal qué lugar debían ocupar los deportes en la disciplina, puesto que hasta ese entonces, si bien ya existían prácticas deportivas en las escuelas o en otras instituciones, lo cierto es que respondían en general a iniciativas particulares no-centralizadas. En este sentido, la “educación de los cuerpos bonaerenses”, y en particular la manera institucionalizada provincial para formar profesionales, fueron precursoras en incorporar los deportes a la cultura física, tal como refleja el artículo sobre la “Escuela Normal de Educación Física de La Plata” publicado en el diario “La Época”:

Mucho han cambiado las cosas en estos últimos años. El entusiasmo que suscitan los deportes en el pueblo promete convertirse en pasión dominante. La educación física, favorecida por esa atmosfera de simpatía pública, adquiere entre nosotros el carácter serio que tiene en los países más evolucionados. He aquí que esta Escuela Normal de Educación Física formará maestros especializados en esta rama importante de la actividad magisterial (AA.VV., REBA, n° 4, 1924: 960).

Si bien el mandatario provincial afirma en la Asamblea Legislativa de 1925 que en esta “escuela normal de educación física se realiza una obra metódica, permanente y de gran utilidad, la cual se refleja para bien de la misma enseñanza primaria de las escuelas públicas o particulares” (PBA, 1926: 73), no se

dispone de fuentes suficientes para afirmar que ésta haya continuado más allá de la gestión de José Luís Cantilo.⁵

Tercer fragmento: la “educación de los cuerpos bonaerenses” se institucionaliza

Pienso dar a la educación física de la Provincia un carácter eminentemente popular con una orientación racional y científica, aprovechando su influencia benéfica para la educación de la voluntad y el cultivo del espíritu – Manuel Fresco – *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires del año 1936, 1937*, p. 18.

Casi una década más tarde de que José Luís Cantilo dejara la Gobernación provincial se crea una nueva entidad que retoma parte de su legado: en 1935 se inaugura la “Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos” en la ciudad de La Plata, que pone nuevamente en gestión centralizada la educación de los cuerpos como política pública en territorio bonaerense, más allá de lo que establecía la grilla curricular escolar. Como parte de la oferta municipal, esta Dirección ofrecía “actividades de Cultura Física”, en las que se desarrollaron gimnasias, juegos y deportes, diferentes entretenimientos para niños menores de 12 años en el marco del programa de “Recreación infantil”, “Actividades Sociales” de diversa índole como la organización de cooperadoras y bibliotecas públicas, y la gestión de “Colonias de vacaciones” que funcionaron en época de receso escolar y contaron con “desayuno, higiene corporal, dentista, peluquería, contralor médico del estado físico, almuerzo, siesta, recreaciones y competencias, festivales artísticos infantiles, excursiones, merienda, boleto gratuito para el transporte dentro del radio de la ciudad” (DGPEF, 1935: 6).

Si bien resultó ser una empresa municipal, instituida por iniciativa del intendente Juan Chaumeil y dirigida por Rafael Fernández Yáyle, lo cierto es que desde su origen recibió el impulso de estamentos superiores: en efecto, la Dirección platense nace en clara sintonía con lo que dictaminaba a nivel nacional la “Dirección General de Tiro y Gimnasia” del Ejército argentino, organismo que desde 1905 centralizaba las decisiones militares respecto a la cultura física. Muestra de este vínculo, puede verse cómo Adolfo Arana, el director de la entidad estatal, pronunció uno de los discursos inaugurales, en el cual señaló que se iniciaba “una obra útil, efectiva y orgánica” (DGPEF: 1935). Puede argumentarse que esta asociación se debió a un intento por homogeneizar criterios, siguiendo la doctrina militar nacionalista: tal como sostiene Fernández Yáyle en la revista *Tiro Nacional Argentino* –el principal medio

⁵ Jorge Saraví Riviere (1998: 98) retoma de una nota publicada en el periódico “La Prensa” del 4 de septiembre de 1925 (AA.VV., 04/09/1925) algunos datos de esta delegación del Instituto Nacional de Educación Física en La Plata, aunque advierte que no posee mayor información al respecto. Esperando poder seguir contribuyendo al estudio histórico de este pionero esfuerzo provincial por la profesionalización de la disciplina, además de agregar la mención de la “Comisión Técnica” de 1924 y los discursos de Cantilo, pueden sumarse el artículo “A propósito de educación física. La Escuela Normal de Educación Física de La Plata”, en el cual se transcribe una entrevista a un alumno-futuro especialista (AA.VV., REBA, n° 4, 1924: 960-963), y la nota “Egresadas de la Escuela Normal de Educación Física en 1926” (AA.VV., REBA, n° 2, 1927: 443), ambos publicados en la *Revista de Educación de la Provincia de Buenos Aires*.

de difusión de la institución que dirigía Arana—, “manteniendo un criterio uniforme en lo fundamental” (AA.VV., *RTNA*, n° 338, 1938: 8), la Dirección platense colabora en el “mejoramiento cultural y físico de nuestro pueblo, a la depuración de sus costumbres y a la conclusión de las bajas ideologías” (AA.VV., *RTNA*, n° 320, 1937: 36 y 41).

Sin embargo, como tal, la “Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos” de La Plata no trascendió los límites de la ciudad, aún con los impulsos superiores. Puede suponerse que ello se debió en parte a que esta institución no tuvo un objetivo profesionalizador definido: aunque se dispuso la creación de una “Escuela de Ayudantes” dedicadas a formar “auxiliares de la Plaza” para que colaboren con los maestros, e incluso cuando se preceptuó explícitamente que los docentes tengan conocimientos científicos semejantes a los del psicólogo, lo cierto es que no se instauraron las condiciones para reproducir la doctrina que se procuraba transmitir.

Diferente panorama se suscitó un año más tarde cuando Manuel Fresco como Gobernador de la provincia de Buenos Aires crea la “Dirección General de Educación Física y Cultura”, lo cual significó la definitiva institucionalización centralizada de la “educación de los cuerpos bonaerenses” y consecuentemente el decisivo ingreso de un nuevo agente de diálogo al campo de la Educación Física en Argentina. Por el decreto provincial n° 229, se inaugura el 21 de julio de 1936 este organismo que se declara en franca continuidad con los ideales propuestos por el Ejército: “resulta de indiscutible necesidad adoptar el temperamento propuesto por la Dirección General de Tiro y Gimnasia de la República” (*PBA*, 1936), copiando sus métodos y orientaciones “adaptándolos al ambiente y complementándolos” (AA.VV., *RTNA*, n° 320, 1937: 37). Reproduciendo el ideario de la gestión de Fresco, católico, conservador, segregacionista, racista y nacionalista, el decreto justifica esta institución en la posibilidad de que mediante el ejercicio físico se perfeccionen “las cualidades innatas del individuo, ya pertenezcan al espíritu o al cuerpo”,⁶ se eduquen sentimientos y se inculquen “hábitos de moral, perseverancia y trabajo, a la par que transmitan conocimientos útiles”, arguyendo constantemente la aplicación de “métodos racionales científicamente reconocidos”, como la “organización de un gabinete de antropometría como elemento clasificador de aptitudes para seguir las alternativas de la salud y del desarrollo físico de los niños y jóvenes” (*PBA*, 1936).

Esta “Dirección General” provincial impuso desde agosto de 1938 la obligatoriedad de que se respeten los procedimientos del *Manual de Gimnasia Metodizada y Juegos*, normas que pusieron en práctica como principal contenido la “gimnasia metodizada” propuesta por el reconocido militar Horacio Levene, justificando esa elección en que de esta manera se modela el cuerpo del educando “hacia la racional utilización de sus facultades” (AA.VV., *ABEMS*, n° 73, 1937: 2). Para garantizar el éxito de la

⁶ Si bien este sentido naturalista que puede leerse en la justificación de la creación de este organismo, en 1945, con motivo de la institucionalización de la “Dirección General de Cultura” provincial, se aclara que, siguiendo “la filosofía moderna”, se supera el naturalismo de la concepción de “cultura” y se la concibe como “la suma de los productos de la actividad del hombre”: como consecuencia, la entidad dedicada a la “cultura física” pasa a llamarse “Dirección General de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires” (*PBA*, 1945).

propuesta se hizo especial hincapié en que estos lineamientos se instauren como modo de acción uniforme de cómo enseñar prácticas corporales, insistiendo en la “unidad de pensamiento entre los que tenemos la responsabilidad de dirigir y orientar” la cultura física (AA.VV., *ABEMS*, n° 73, 1937: 5). En resumen, el objeto de esta “Dirección” bonaerense

es ‘el de mejorar la salud física y moral de la población de la provincia’, interesando el cultivo del deporte, para que de su práctica constante y metodizada, surjan cuerpos que sean el indicio de un mejoramiento racial; sin descuidar para nada el espíritu que es como el soporte central de aquél (AA.VV., *RTNA*, n° 330, 1938: 47).

Precisamente, respecto a los contenidos a enseñar, la “Dirección General de Educación Física y Cultura” funcionó como punto de inflexión para la definitiva incorporación de los deportes a los *currícula* escolares. Como sostiene el propio Fresco en su libro *La Educación Física: una innovación de mi gobierno* (1940a), mientras que la gimnasia (metodizada) es comprendida como saber científico y los juegos son entendidos como manera de adiestrar el alma y el instinto del niño, mientras que la gimnasia es insustituible y los juegos son complementarios a éstas porque son beneficiosos para la educación de los sentidos, “el deporte es el punto más alto de la Educación Física”.

Hay una marcada tendencia a ser indisciplinado. Rebelde a todo principio de autoridad, ya se manifieste en el hogar paterno o en las públicas manifestaciones de la sociedad. El deporte es disciplina, es sujeción, es obediencia. Con el ejercicio se fortifica el músculo, con la disciplina se forma y somete el carácter; con ambos se robustece la moral y el temperamento de los ciudadanos, se los capacita virilmente, en un ambiente de salud, de amor y de belleza (AA.VV., *ABEMS*, n° 73, 1937: 2).

Respecto a la cuestión de la profesionalidad, Fresco detecta como primer déficit a sortear la formación de docentes, al punto que denuncia que al llegar a la gestión provincial había “el número insignificante de siete maestros especializados” (*PBA*, 1936). Por ello, la “Dirección General” bonaerense procuró nuevos recursos humanos en sintonía con la doctrina que esbozaba: el artículo octavo del mencionado decreto establece que se “creará un cuerpo especial de profesores, ayudantes y líderes para dotar de personal técnico a los distritos y corporaciones”. En efecto, “a fin de encausar la educación física” (Fresco, 1940b: 157), se fundaron en diciembre de 1936 “Cursos de Repetidores”, en los cuales se complementaba la instrucción de maestros normales con un Plan de Estudios compuesto por cuatro ejes: “Gimnasia metodizada”, “Nociones de pedagogía”, “Atletismo y Deporte” y “Tiro”. A su vez, resulta importante destacar que estos Cursos abarcaron temáticas teóricas de diversa índole,

desde contenidos específicos de la disciplina hasta cuestiones de higiene, de moral y “temas patrióticos” (Fresco, 1940a).⁷

El fuerte impulso dedicado a la profesionalización se debió principalmente a la intención de poner en marcha una práctica que, a diferencia de los intentos de Cantilo o de la “Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos”, trascienda y se mantenga en el tiempo. La garantía del éxito de tal empresa se hallaba, además de en la formación de recursos humanos y en la definición de los métodos y contenidos, en la selección de los docentes responsables de tal misión: de allí que se establecieran criterios de elección de los más aptos, procurando que demuestren dicha “base de cultura e instrucción” y que aquellos que se inscribieran al “Curso de Repetidores” presenten, además de “antecedentes deportivos”, “referencias de honorabilidad” (Fresco, 1940a: 48-49). Esto es, se pretendían profesionales que posean un *ethos* correcto dentro y fuera del horario de trabajo, puesto que, en tanto ejemplos y ejemplarizadores, su accionar garantizaría “una raza fuerte y viril, noble y resuelta, apta para todas las luchas de la vida; pueblo laborioso y tranquilo en la paz; valiente, sufrido, abnegado y decidido en la guerra” (AA.VV., RTNA, n° 322, 1937: 46).

No resulta casual esta referencia en los documentos a la formación de una “raza fuerte” si se comprende que la retórica de una *regeneración racial* a través de la intervención política sobre los cuerpos constituye uno de los pilares del ideario de Fresco: argumentando su postura en una particular interpretación de los postulados eugenésicos y de la biotipología de Nicola Pende, y amparado en discursos católicos conservadores, Fresco instituyó como imperativo moral de la “Dirección General de Educación Física y Cultura” la creencia de que los ciudadanos deben ejercitarse por Dios, por la Patria y por la Familia. Si bien esta concepción ya se hallaba presente en otros movimientos de cultura física, como los *scouts*, lo que se esconde tras este uso del lema “Dios, Patria, Hogar” es *un* sentido concreto de hogar patriarcal, de masculinidad viril, de femineidad sumisa, de niñez disciplinada, de espíritu nacionalista y de reproducción del legado del Método Francés de Gimnasia de Hébert: “ser fuerte para ser útil para el colectivo”. Precisamente, la propuesta de Fresco plantea como principal objetivo ideológico la conservación, organización y progreso de la salud física y moral de la población, donde cuerpos perfeccionados implican un “mejoramiento racial” que *combata* la importación de pensamientos nocivos para la Patria como el comunismo y el anarquismo (PBA, 1938: 26; Fresco, 1940a: 2).

En definitiva, respecto a la “educación de los cuerpos bonaerenses”, cinco cuestiones resultan claras de la gestión de Fresco: la continuidad doctrinaria con la corporación militarista que supuso la institucionalización de la “Dirección General de Educación Física y Cultura”, el intento por uniformar los sentidos disciplinares estableciendo directrices normadoras, inclusive sobre la profesionalización, la reproducción del ideario de que la cultura física produce disciplina y confronta las “bajas ideologías” de

⁷ Cabe resaltar la intención del gobierno de Fresco de (re)incorporar el “tiro reducido” como contenido escolar obligatorio para niños y optativo para niñas (AA.VV., REBA, n° 2, 1938: 179), tal como había planteado la “Dirección General de Tiro y Gimnasia” a principios del siglo XX. Sobre estos “Cursos de Repetidores” puede profundizarse en la seguidilla de notas publicadas en la revista *Tiro Nacional Argentino* que se consigna en la bibliografía.

los alumnos, la incorporación de los discursos eugenésicos como justificadores de las prácticas corporales y la utilización de los deportes como recurso gubernamental. Esto es, retomando la consigna patriótica tradicional de utilizar la instrucción física como vehículo de transmisión de una *argentinidad* concreta, ligada a una particular adopción de valores morales cristianos y a una visión política conservadora apoyada en el ascenso al poder de tales retóricas en el marco de la “Década infame”, el gobierno de Fresco forjó un corporativismo estatal que incluyó la creación de la “Dirección General” provincial y una reforma educativa en 1937,⁸ utilizando a la “educación de los cuerpos bonaerenses” –a través de la gimnasia metodizada, los juegos, el excursionismo, el progresivo desarrollo de las Colonias de vacaciones y fundamentalmente los deportes– como medio de transmisión de un *ethos* determinado.

Cuarto fragmento: la trascendencia de la “educación de los cuerpos bonaerenses”

A diferencia de los procesos iniciados por la gobernación de Cantilo, las políticas de Fresco respecto a la cultura física traspasaron su gestión y los límites de su jurisdicción, distinguiéndose de las doctrinas “nacionales” emanadas centrífugamente desde la Capital Federal y situándose explícitamente como posicionamiento alternativo. Muestra de esta afirmación, a continuación se exponen tres ejemplos relacionados de cómo las políticas bonaerenses sobre la educación de los cuerpos trascendieron las fronteras provinciales.

Primero, el denominado “Consejo Nacional de Educación Física” es resultado del impulso satisfactorio que provocó la “Dirección General de Educación Física y Cultura” de la provincia de Buenos Aires, tal como afirma el propio Fresco (1940b: 156). Creado por decreto nacional n° 107.165 el 4 de junio de 1937 y en franca continuidad ideológica con la “Dirección General de Tiro y Gimnasia” del Ejército, esta dependencia estatal surge con el principal objetivo de fomentar “el bienestar del pueblo y las necesidades de la defensa nacional” (AA.VV., *RTNA*, n° 322, 1937: 42). Puede verse la contigüidad doctrinaria entre estas instituciones tanto en la adopción por parte del “Consejo” de las mismas actividades y argumentaciones que la “Dirección General” provincial, cuanto por el hecho de que el directorio de la nueva entidad estaba presidido por el Director del organismo militar, Adolfo Arana –integrado además por un delegado de las reparticiones ministeriales de “Interior”, “Justicia e Instrucción Pública”, “Marina” y “Guerra”, aunque en 1949 pasa a la cartera educativa–.

Segundo, como contrapartida de este “Consejo Nacional”, el Ministerio de “Justicia e Instrucción Pública” inaugura un año más tarde, mediante el decreto nacional n° 6.446 del 17 de junio de 1938 y

⁸ La reforma pedagógica que establece como Gobernador Fresco junto con su Ministro del ramo Roberto Noble –conocida, precisamente, como “Reforma Fresco-Noble”–, significó el plafón doctrinario sobre el que se apoyó desde 1937 la “Dirección General de Educación Física y Cultura”. En términos de educación de los cuerpos, además del afianzamiento de este organismo provincial, se instauraron Comedores Escolares, Colonias de Vacaciones (con “visitadores de higiene, médicos y dentistas”) y “Clubs de niños” (Fresco, 1940b: 226-227). De esta manera, se configuró el ideario de la necesidad de un Estado que a la vez cuide, controle y discipline una niñez infantilizada y concebida como desprotegida, dentro y fuera de las escuelas, siendo la cultura física uno de los principales vehículos para ello.

bajo la administración de César Sotero Vázquez, la “Dirección General de Educación Física”. Como fruto de esta nueva dependencia, el 31 de marzo de 1939 se dispuso la fundación de un establecimiento profesionalizador emplazado en la localidad bonaerense de San Fernando: el “Instituto Nacional de Educación Física ‘General Manuel Belgrano’”. Si bien es una empresa *nacional* en clara sintonía con lo que se pregona desde la Capital Federal pero radicada en la provincia de Buenos Aires, la inauguración de este centro de estudios superiores supuso otra manera de trascendencia de la “educación de los cuerpos bonaerenses”: gracias a un sistema de becas y a que se estableció con un régimen de internado, el “INEF Belgrano” se instituyó con el explícito objetivo de diseminar por el interior del país profesionales en Educación Física, para así suplir la falta de profesionales constantemente denunciada desde la Comisión Técnica de 1924. Cabe destacarse que este “Instituto Nacional n° 2” significó una ruptura con el “Instituto Nacional n° 1”: en efecto, el flamante organismo educativo retomó algunos lineamientos de aquél fundado por Romero Brest a comienzos de la década de 1910 pero también procuró abiertamente distanciarse de éste, distinguiéndose fundamentalmente a partir de incorporar a los deportes como uno de sus principales contenidos, a tono con el fuerte impulso propiciado por la gestión de Fresco.

Tercero, tal como sostiene Aisenstein (2006: 77), estas directivas siguieron operando aún después del gobierno de Fresco, sirviendo de base para que una década más tarde bajo la presidencia de Juan Domingo Perón se instale a nivel nacional el llamado “Método Único”. En efecto, la gestión peronista entre 1946 y 1955 utilizó la educación de los cuerpos como recurso político para transmitir sus ideales morales patrióticos, especialmente a raíz de la masificación de las prácticas deportivas. Sobre este telón de fondo se constituye en 1953 la primera carrera universitaria específicamente dedicada a la “cultura física”: el Profesorado en Educación Física en la Universidad Nacional de La Plata, el cual supuso un hito para la “educación de los cuerpos bonaerenses”, pero eso pertenece a *otra* historia.

Reflexiones finales

Habiendo reconstruido algunos fragmentos de su historia, a continuación se esbozan un conjunto de cuatro signos que caracterizan la institucionalización centralizada de la “educación de los cuerpos bonaerenses”.

En principio, cabe resaltar la tesis de que la cultura física provincial no presentó un método *específico* ni contenidos *originales*. En efecto, en ningún caso se plantearon alternativas didácticas o pedagógicas notoriamente distintas respecto a lo que se dictaminaba desde la Capital Federal como *oficial* y *argentino*. Muestra de ello puede verse cómo a lo largo de su historia las prácticas corporales centralmente organizadas en la provincia de Buenos Aires reprodujeron las directivas del “Sistema Argentino de Educación Física” o de la “Dirección General de Tiro y Gimnasia”, cuando no conjuntamente, acentuando el eclecticismo característico. En este sentido, puede afirmarse que existió mayor

dependencia del ideario de las gestiones de Cantilo y de Fresco con la “Dirección General de Tiro y Gimnasia”, por lo menos en cuatro aspectos: [a] en la justificación de la realización de prácticas corporales por razones naturales, intrínsecas al ser humano, ubicando la niñez en un sentido evolutivo *desfavorecido*, [b] en la creencia de que un cuerpo fuerte compromete un individuo sano y útil, [c] en que todas las acciones que se realicen en esta dirección propenden a la grandeza de la Patria y [d] en la argumentación de que las ejercitaciones físicas orientadas, racionales y metodizadas funcionan, además de como complementarias a la educación intelectual y moral, como “profiláctico social” para el mejoramiento de la raza (cf. *DGPEF*, 1935: 19 y 27-28; Fresco, 1940a: 21 y 91). Es recién en la década de 1950 con el ingreso de la cultura física como carrera universitaria que puede especificarse un método particular forjado en territorio bonaerense, gracias a la propuesta de Alejandro Amavet de una “Educación Física Renovada”.

Aun cuando no pueda afirmarse que exista un sistema de ejercitaciones físicas peculiar durante la primera mitad del siglo XX, en cada uno de los trazos reconstruidos puede observarse que la retórica de lo “científico” se utilizó constantemente como modo argumentativo principal. Esta condición es claramente legado de lo que se aceptaba como oficial y legítimo en todo el ámbito pedagógico: pareciera ser que si no es justificado en nombre de la ciencia o esbozado en términos científicos el conocimiento es *menos verdadero*. En esta dirección, la cultura física bonaerense supuso un agente importante para la asociación entre discursos pedagógicos sobre el cuerpo y eugenésicos, tal como lo demuestran los postulados científicistas de Fresco a finales de la década de 1930 o de Amavet en la segunda mitad del siglo XX.

Puede esbozarse como tercer signo que la institucionalización de la cultura física bonaerense resultó clave para su desarrollo, presentando dos características: el rol de lo estatal y de la profesionalización. Respecto a lo primero, resalta de los procesos analizados que los impulsos para instituir la educación de los cuerpos provinieron del seno de los gobiernos provinciales como prescripciones oficiales. Si bien esto no fue categóricamente distinto de lo que ocurría a nivel nacional, la centralización provincial significó la principal razón para la masificación de la práctica de actividades físicas en toda la provincia de Buenos Aires. En cuanto a lo segundo, la institucionalización de la profesionalización resultó claramente una política provincial para concretar la trascendencia de las obras que se generaron respecto a la cultura física, constantemente argumentada en la idea de que formar recursos humanos permite diseminar las doctrinas *oficiales* –aun cuando existió un mayor hincapié en profesionalizar que en precisar cómo—. Los casos mencionados del “Instituto Belgrano” o de la incorporación de la carrera de Educación Física en la Universidad platense refrendan esta doble característica de la institucionalización: aún las acciones “nacionales” en territorio provincial llevaron las marcas de las políticas públicas y sentidos bonaerenses.

Por último, como se destacó a lo largo del escrito, la “educación de los cuerpos bonaerense” fue clave para dos cuestiones interrelacionadas: por un lado, sirvió para la institucionalización y

masificación de los deportes como recursos gubernamentales, a su vez que tuvo un papel importante para la definitiva incorporación de éstos como contenidos pedagógicos, y, por el otro, ayudó a que la cultura física traspase los muros escolares y trascienda los límites de la materia “Educación Física”, lo cual se observa en las iniciativas de los “batallones infantiles” y la asociación con el movimiento *scout* en la década de 1910, con la “organización deportiva” de la gestión de Cantilo, con las plazas de ejercicios físicos por resolución del gobierno municipal de La Plata o con las políticas de Fresco en torno a las Colonias de vacaciones, al excursionismo y a las distintas organizaciones particulares que adoptaron a las actividades físicas como medio y a la doctrina de *ejercitarse por Dios, por la Patria y por la Familia* como retórica.

Referencias bibliográficas

- AISENSTEIN, Ángela (2006) “La educación física en el currículo moderno o la historia de la conformación de una matriz disciplinar (Argentina, 1880-1960)”, en ROZENGARDT, Rodolfo (comp.): *Apuntes de historia para profesores de Educación Física*. Buenos Aires, Miño y Dávila, pp. 69-84.
- AISENSTEIN, Á. y SCHARAGRODSKY, P. (2006) *Tras las huellas de la Educación Física Escolar Argentina. Cuerpo, género y pedagogía. 1880-1950*. Buenos Aires, Prometeo.
- BARBA, Fernando (1968) *La ley de educación común de Buenos Aires de 1875*, en Trabajos y Comunicaciones, vol. 18, pp. 53-65.
- BARBA, F. y DEMARÍA, M. (1987) *La Provincia de Buenos Aires, 1910-1987*. La Plata, Editorial Provincia de Buenos Aires.
- BERTONI, Lilia Ana (2007) *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- BLASI, Hebe (2005) *José Luis Cantilo: interventor y gobernador*. La Plata, Asociación Amigos del Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires.
- GALAK, Eduardo (2012) *Del dicho al hecho (y viceversa). El largo trecho de la construcción del campo de la formación profesional de la Educación Física en Argentina. Legalidades, legitimidades, discursos y prácticas en la institucionalización de su oficio entre finales del siglo XIX y el primer tercio del XX*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata.
- PINEAU, Pablo (1997) *La escolarización de la Provincia de Buenos Aires (1875-1930). Una versión posible*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- SARAVÍ RIVIERE, Jorge (1998) *Aportes para una historia de la Educación Física. 1900 a 1945*. Buenos Aires, Impresiones Agencia Periodística Cid.

Revista de Educación [REBA], provincia de Buenos Aires (La Plata)

- AA.VV. (1923) *Programas y horarios para las Escuelas Comunes de la Provincia*, en Revista de Educación, año LXIV, n° 3, junio-agosto, pp. 546-547.
- AA.VV. (1924) *A propósito de educación física. La Escuela Normal de Educación Física de La Plata*, en Revista de Educación, año LXV, n° 4, agosto-octubre, pp. 960-963.
- AA.VV. (1927) *Egresadas de la Escuela Normal de Educación Física en 1926*, en Revista de Educación, año LXVIII, n° 2, marzo-abril, p. 443.
- AA.VV. (1938) *Dirección General de Educación Física y Cultura de la Provincia de Buenos Aires*, en Revista de Educación, año LXXIX, n° 2, marzo-abril, p. 179.
- COMETTO, Carlos (1926) *Memoria del Cuerpo Médico Escolar, año 1924*, en Revista de Educación, año LXVII, n° 3, junio-julio, pp. 809-824.
- FRESCO, Manuel (1936) *El poder ejecutivo creó la Dirección General de Educación Física y Cultura de la Provincia*, en Revista de Educación, año LXXVII, n° 3, pp. 48-52.
- GORDON, Manuel (1911) *Apuntes sobre educación física*, en Revista de Educación, año LII, n° 1-7, pp. 94-97.
- _____ (1912) *Educación Física. Sistema Argentino*, en Revista de Educación, año LIII, tomo LX, pp. 351-385, abril-junio y ss.
- _____ (1913) *Rondas escolares. Su génesis y su historia entre nosotros. Bosquejo pedagógico*, en Revista de Educación, año LIV, tomo LXII, pp. 46-52, enero-febrero.
- _____ (1914) *Centros estudiantiles de educación física*, en Revista de Educación, año LV, tomo LXII, pp. 588-593, junio-julio.

Revista de Tiro Nacional Argentino [RTNA], Dirección General de Tiro y Gimnasia (Buenos Aires)

- AA.VV. (1935) *Director General de Tiro y Gimnasia General de Brigada Don Adolfo Arana*, en Tiro Nacional Argentino, año 24, n° 299, p. 10.
- AA.VV. (1937) *Curso de Repetidores de Educación Física en La Plata*, en Tiro Nacional Argentino, año 26, n° 317, pp. 38-41.
- AA.VV. (1937) *Inauguración de la Primera Plaza de Ejercicios Físicos en La Plata*, en Tiro Nacional Argentino, año 26, n° 320, pp. 36-42.
- AA.VV. (1937) *Ha sido creado el Consejo Nacional de Educación Física*, en Tiro Nacional Argentino, año 26, n° 322, p. 42.
- AA.VV. (1937) *Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos La Plata*, en Tiro Nacional Argentino, año 26, n° 322, pp. 43-50.
- AA.VV. (1937) *Inauguración de los cursos de educación física en la Provincia de Buenos Aires*, en Tiro Nacional Argentino, año 26, n° 324, p. 58.

- AA.VV. (1937) *Iniciación de los exámenes del Curso de Repetidores*, en *Tiro Nacional Argentino*, año 26, n° 327, pp. 49-50.
- AA.VV. (1938) *Dirección General de Educación Física y Cultura de la Provincia*, en *Tiro Nacional Argentino*, año 28, n° 330, p. 47.
- AA.VV. (1938) *Día del soldado y entrega de diplomas a los repetidores de educación física*, en *Tiro Nacional Argentino*, año 29, n° 338, pp. 7-10.

Otras fuentes primarias

- AA.VV. (1883) *Reglamento general para las Escuelas Comunes de la Provincia de Buenos Aires*, en *El Monitor de la Educación Común*, n° 37, pp. 563-598.
- AA.VV. (1925) *La escuela normal de educación física*, en *Diario La Prensa*, 04/09/1925.
- AA.VV. (1937) *Educación Física y Cultura en la Provincia de Buenos Aires*, en *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social [ABEMS]*, año IV, n° 73, pp. 1-2.
- ARGENTINA (1924) *Instituto Nacional de Educación Física. Nombrando una comisión para la reforma del plan de estudios*, en *Boletín Oficial*, p. 530, 21/04/1924.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES [DGEPBA] (1913) *Educación Física. Sistema Argentino. Manual teórico-práctico del maestro de la escuela primaria*. La Plata, Taller de Impresiones Oficiales.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLAZAS DE EJERCICIOS FÍSICOS [DGPEF] (1935) *Primer Ciclo de Conferencias*. Municipalidad de La Plata.
- ESTRADA, J. (2011). *Memoria sobre la educación común en la Provincia de Buenos Aires*. La Plata, UNIPE [1870].
- FRESCO, M. y NOBLE, R. (1937) *Reforma educacional de Buenos Aires*. La Plata, Taller de impresiones Oficiales.
- FRESCO, M. (1940a) *La Educación Física: una innovación de mi gobierno. Sus fundamentos y su aplicación*. Buenos Aires, Editorial Damiano.
- _____ (1940b) *Cuatro años de Gobierno 1936-1940*. Buenos Aires, Kraft.
- GORDON, Manuel (1914) *Manual de cultura física*. La Plata, Gasperini.
- MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA [MJeIP] (1924) *Despacho de la Comisión Técnica de Educación Física*. Buenos Aires, publicación oficial.
- PINI, E. y ECCHERI, H. (1910) *Batallones escolares de la República Argentina*. Buenos Aires, Sociedad Sportiva Argentina.
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES [PBA] (1875) *Ley de Educación Común n° 988*. Buenos Aires, Imprenta Rural.
- _____ [PBA] (1911-1912) *Actas del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires*, 16/05/1911; 29/05/1912; 14/08/1912.

- _____ [PBA] (1922) *Organización deportiva de la Provincia de Buenos Aires. Decreto n° 323 del 8 de agosto de 1922*. La Plata, Taller de Impresiones Oficiales.
- _____ [PBA] (1923) *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Año 1922*. La Plata, Taller de Impresiones Oficiales.
- _____ [PBA] (1924) *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Año 1923*. La Plata, Taller de Impresiones Oficiales.
- _____ [PBA] (1925) *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Año 1924*. La Plata, Taller de Impresiones Oficiales.
- _____ [PBA] (1926) *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Año 1925*. La Plata, Taller de Impresiones Oficiales.
- _____ [PBA] (1936) *Decreto n° 229/36. Creación de la Dirección General de Educación Física y Cultura de la Provincia de Buenos Aires*, Fresco, M. y Noble, R. La Plata, 21/07/1936.
- _____ [PBA] (1937) *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Año 1936*. La Plata, Taller de Impresiones Oficiales.
- _____ [PBA] (1938) *Ley n° 4653: Creación de la Dirección General de Educación Física y Cultura de la Provincia de Buenos Aires e Instituto Provincial de Arte*, Fresco, M. y Noble, R. La Plata, 04/01/1938.
- _____ [PBA] (1945). *Decreto n° 13055/45. Crea la Dirección General de Cultura*. La Plata, 13/08/1945.
- SARMIENTO, D. (1855). *Educación común en el estado de Buenos-Aires*. Santiago, Imprenta de Julio Belin i
- cía.